

# Evaluación de Procesos del Programa Agua y Saneamiento Municipio de Irapuato, Guanajuato. Informe final.

Fondo de  
Aportaciones  
para  
Infraestructura  
Social de los  
Municipios y  
Demarcaciones  
Territoriales de  
la Ciudad de  
México (FAISM  
2017)

**Evaluación de Procesos  
del Programa Agua y Saneamiento  
Municipio de Irapuato, Gto.  
Fondo de Aportaciones para Infraestructura  
Social de los Municipios y Demarcaciones  
Territoriales de la Ciudad de México  
(FAISM 2017)**

Informe Final

Mayo de 2018

## Contenido

Glosario: .....	4
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	6
Introducción .....	6
El Programa, la Planeación y Complementariedad.....	6
El Programa y el Problema Público .....	7
Determinación de la Población Potencial y Objetivo.....	8
El Programa y los actores institucionales .....	8
La Planeación y el Programa.....	9
Los Procesos del Programa.....	9
Hallazgos y Resultados .....	10
Recomendaciones y conclusiones.....	11
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	12
Objetivos de la Evaluación .....	14
<b>CAPÍTULO I. EL PROGRAMA Y EL PROBLEMA PÚBLICO</b> .....	15
1.1 Dinámica Demográfica. – .....	16
1.2 Agua Potable. – .....	17
1.3 Drenaje. - .....	17
1.4 Población Potencial, Objetivo y Atendida. – .....	17
1.5 Agua y Saneamiento en el Programa de Gobierno 2015-2018.- .....	18
1.6 El Programa y la Planeación Nacional, Estatal y Municipal .....	19
<b>CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO</b> .....	21
<b>2.1 DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO</b> .....	22
2.2 Los actores institucionales de la Planeación y los Procesos.....	23
2.2.1 COPLADEMI. – .....	24
2.2.2 IMPLAN. – .....	25
2.2.3 JAPAMI. – .....	26
2.3 Convenios de Colaboración. – .....	29
<b>CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA</b> .....	31
3.1 Proceso General .....	32
3.2. Consolidación Operativa del Programa.....	33

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

3.3 Límites, Articulación, Insumos y Productos de los Procesos del Programa.....	34
3.3.1 Los límites .....	34
3.3.2 Los Insumos y Recursos .....	34
3.3.3 El Producto .....	34
3.3.4 Sistemas de Información .....	35
3.3.5 La Coordinación .....	35
3.4 Cierre Administrativo de Obras y Acciones .....	35
<b>CAPÍTULO IV. HALLAZGOS Y RESULTADOS .....</b>	<b>37</b>
4.1 Planeación Municipal.....	38
4.2 Población potencial, Objetivo y Atendida .....	39
4.3 Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos .....	39
4.4 Procesos del programa .....	40
4.5 Análisis FODA .....	41
<b>CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>44</b>
ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA .....	45
ANEXO II. FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PROCESOS. EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA .....	48
ANEXO III. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA .....	51
ANEXO IV: GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA .....	52
ANEXO V. LÍMITES, ARTICULACIÓN, INSUMOS Y RECURSOS, PRODUCTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA .....	53
ANEXO VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA.....	54
ANEXO VIII. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA .....	55
ANEXO IX. SISTEMA DE MONITOREO E INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA.....	57
FORMATO CONAC (DIFUSIÓN).....	58

## Glosario<sup>1</sup>:

**Desempeño del Proceso:** se refiere a identificar el nivel de cumplimiento del proceso con los fines (objetivos) para los que fue creado. El desempeño incluye aspectos de la operación del proceso como son: recursos utilizados, costos, tiempos de ejecución de actividades o de todo el proceso, desperdicios, satisfacción de usuarios o clientes, etc.

**Entrada:** es lo que se va a transformar durante la ejecución de un proceso, es decir, aquello a lo que se le va a agregar valor (valor añadido) durante la ejecución del proceso.

Las entradas son insumos (como datos, información, documentos, formatos, reportes, materiales, etc.) necesarios para obtener las salidas (productos: obras, bienes o servicios) del proceso. Se van incorporando al bien o servicio añadiéndole valor a través de la ejecución del proceso.

**Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (salidas: bienes o servicios).

El proceso es un fragmento bien definido cuya funcionalidad es parte de un macroproceso.

Se recomienda que el proceso tenga un tamaño que permita ser controlado por el responsable del proceso.

**Proceso externo:** proceso que se realiza fuera de la dependencia o entidad.

**Proceso interno:** proceso que se realiza dentro de la dependencia o entidad. Dentro de estos procesos también se consideran los procesos subcontratados.

**Proceso administrativo:** es necesario para la gestión interna de la dependencia o entidad, pero no contribuye directamente con su razón de ser. Están incluidos los procesos de apoyo o adjetivos (proporcionan los recursos a los demás procesos según los requisitos de estos) y los procesos de gestión o estratégicos (permiten definir y desplegar las estrategias y objetivos de la dependencia o entidad, estableciendo las bases para su correcto funcionamiento, ya que comunican y proveen información a los demás procesos para elaborar planes de mejora). Los procesos administrativos tienen que ver principalmente con las materias establecidas en los Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG): Recursos humanos, materiales, financieros;

<sup>1</sup> Secretaría de la Función Pública. 2016. Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

---

Tecnologías de la Información y Comunicación; Transparencia; Adquisiciones; Obra Pública, Auditoría y Control Interno.

**Proceso subcontratado:** asignado originalmente a la dependencia o entidad, pero que mediante un contrato se encarga de su realización a una empresa.

**Salida:** una salida es el producto resultado de un proceso. Los productos pueden ser bienes o servicios.

**Unidad administrativa (UA):** es aquella al nivel orgánico a través del cual las dependencias y entidades desarrollan de manera específica las funciones previstas en el marco de sus atribuciones establecidas en el reglamento interior o documentos legales o administrativos respectivos. En el caso de sus órganos administrativos desconcentrados, dentro del propio reglamento interior, o en la ley o documento legal respectivos.

**Valor añadido o agregado:** es el aumento de la calidad generada por una actividad específica perteneciente a un proceso.

---

## RESUMEN EJECUTIVO

### Introducción

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, cuyos diversos objetivos pretenden mejorar las condiciones de los mexicanos en distintos ámbitos. Como uno de esos Fondos se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que a su vez cuenta con dos Sub-fondos, que son: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISM), al que está referido el presente estudio evaluatorio.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza “mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”.

Los Términos de Referencia que conducen este estudio son una adaptación de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL) para evaluar procesos en materia de programas sociales <sup>(2)</sup> en este caso aplicado al Programa de Agua y Saneamiento en el Municipio de Irapuato, Guanajuato, financiado por FAISM.

### El Programa, la Planeación y Complementariedad

El Programa de Agua y Saneamiento se inscribe dentro de los objetivos estratégicos del FAISM (Fin, Propósito y Componentes) que se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en el eje México Incluyente, que busca contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias.

Se vincula con el Programa de Gobierno Estatal 2012- 2018 en los ejes:

- Calidad de vida que tiene el objetivo de Habitantes con acceso a los bienes y servicios esenciales: agua, salud, vivienda digna y alimentación, principalmente en las zonas marginadas.

---

<sup>2</sup> CONEVAL. Enero de 2017. Términos de referencia Evaluación de Procesos.

- Impulso al Desarrollo Social y Humano, con el objetivo de crear espacios más dignos para los ciudadanos del Estado con líneas de acción dirigidas a aminorar el rezago social en sus municipios y disminuir la pobreza extrema.

El Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 (PGM) en su Eje Habitabilidad se propone los Objetivos de: Brindar servicios básicos de calidad y Optimizar el desarrollo territorial del municipio.

El FAISM aplicado a Agua y Saneamiento en Irapuato presenta una complementariedad de acciones con los Programas:

- Infraestructura para Hábitat.
- Mejoramiento de la Vivienda.
- Programa de Desarrollo Comunitario: Comunidad Diferente.
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (Pro-agua).
- Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y en Mi Comunidad

Los programas orientan su objetivo a dar origen o mantenimiento a obras que reduzcan los niveles de pobreza y de rezago social, buscando beneficiar a la población más vulnerable y brindando un mejor ambiente y calidad de vida a los ciudadanos.

### **El Programa y el Problema Público**

Abordar la narrativa del contexto en el cual se implementa el Programa de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio de Irapuato resulta necesario para entender la decisión del gobierno local de implementar procesos de planeación y coordinación que aprovechen la concurrencia de fuentes de financiamiento: Federal, Estatal, Municipal, Privado y Social para atender la diversa problemática en esta materia.

En su dinámica demográfica, Irapuato es el segundo municipio más poblado del Estado de Guanajuato con 579,821 habitantes, de 1950 a 2010, tuvo un crecimiento poblacional de un 644%. Concentrando el mayor porcentaje de la población en el área urbana de la ciudad y en los diez pueblos que son las localidades de mayor rango.



Entre 2010 y 2015 el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda se redujo de 13.2% a 8.8%. Siendo de 51,022 el número de personas con carencia de estos servicios básicos <sup>(3)</sup>.

Agua Potable. - De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda del año 2010 la cobertura promedio de agua potable en viviendas habitadas es del 94.6%, mismo que en un análisis a nivel de localidad presenta significativas variaciones.

Drenaje. - En sus 11 localidades urbanas hay un rango de cobertura de drenaje de entre 72.6 y 97.94%.

El Programa de Gobierno 2015-2018 establece que la población en condiciones de marginación y rezago social sea atendida bajo los esquemas de Zonas de Atención Prioritaria y Zonas Impulso previstas por las normatividades de la administración federal y estatal, respectivamente.

Ante la complejidad de los temas que se requieren atender se disponen a la Planeación y la Coordinación como instrumentos indispensables para atender el problema.

### **Determinación de la Población Potencial y Objetivo**

De acuerdo con la medición de CONEVAL, entre 2010 y 2015 el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda se redujo de 13.2% a 8.8%. Siendo, al cierre de 2015, de 51,022 el número de personas con carencia de estos servicios básicos.

De acuerdo con JAPAMI, la Población potencial, esto es los habitantes del Municipio que carecen del servicio o lo reciben de manera deficiente es de 52,482, el 9.0% de la Población total. Puede observarse que las cifras más recientes que presenta CONEVAL y las que resultan de la determinación de la Población potencial de JAPAMI guardan congruencia.

En 2017, de conformidad con las Reglas de Operación, la Población Objetivo, es de 28,624 habitantes, el 54.5% de los que viven con carencia o mala calidad del servicio.

### **El Programa y los actores institucionales**

El Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMI) es un organismo técnico y consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación y que tiene por objeto

<sup>3</sup> CONEVAL. Medición de la pobreza a escala municipal 2010-2015. Consulta interactiva mayo 2018.

---

promover la planeación del desarrollo y procurar en ella la participación de la sociedad organizada.

En el COPLADEMI se determina el Programa de Inversión del Ramo 33, en el cual se identifican las acciones, obras, proyectos, actividades de bienes y servicios a producir con recursos del Fondo. Se ha dispuesto que la inversión prevista para los rubros de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado sea ejecutada por JAPAMI, para lo cual se celebra un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos como instrumento legal que da transparencia al ejercicio de los recursos financieros y asegura la calidad y funcionalidad de la obra y/o acción convenida. El MUNICIPIO y la JAPAMI, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, pactan que el Objeto del Convenio es el de establecer las bases de concertación para que JAPAMI, directamente o a través de terceros lleve a cabo las actividades necesarias para la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas por el H. Ayuntamiento como parte del Programa de Inversión del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal.

### **La Planeación y el Programa**

El Municipio de Irapuato dispone que la planeación local, con sustento en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación, armonice su marco normativo, para lo que crea el Sistema de Planeación Municipal como mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa y establece los procesos de coordinación, ordenando de forma racional y sistemática a las acciones.

La planeación municipal cuenta con una visión en distintos horizontes temporales, la de largo plazo se expresa en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040; por su parte y en debido alineamiento, el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 contiene la de mediano plazo.

Además, se dispone del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) como instrumento de planeación municipal dentro del nuevo marco de la planeación estatal propiciado por la entrada en vigor del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, estableciendo mecanismos que tienden a generar una visión global e integral del municipio

### **Los Procesos del Programa**

En el análisis de gabinete realizado se encontró que la lógica de la secuencia de actividades es integral al incluir sus dimensiones fundamentales: Adjudicación, Contratación, Supervisión y Administración de la obra, Conclusión o Cierre. Que las actividades se alinean

secuencialmente a través de las funciones administrativas determinadas por el Reglamento interno. A su vez, los procedimientos operativos en cada una de las etapas presentan una cadena congruente que permite ubicar el tipo de acción, el tiempo requerido para desarrollarla, responder a la interrogante de creación de valor y respecto a sí se le considera necesaria.

## Hallazgos y Resultados

Al Problema Público con identificación prioritaria en la planeación se le construye una respuesta, el Programa. Luego, en otro plano y contando con las unidades administrativas propias, se utilizan los procesos disponibles como la secuencia de acciones que transforman sucesivamente a elementos de entrada en resultados. Estamos ante la acción de los procesos del Programa que son examinados en este estudio.

Para el tratamiento, metodológicamente se realizan dos cortes analíticos.

Un primer corte está referido a la revisión de las instancias y los instrumentos de planeación dentro del que se procesa la decisión de la autoridad. La dirección de la normatividad y la estructura y funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal nos permiten corroborar la existencia de un marco de planeación que precede y preside la acción de gobierno para buscar efectividad en sus logros.

En conclusión: El Sistema Municipal como mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, es un Sistema consolidado.

El segundo corte lo constituye la vinculación para implementar el programa que se establece entre las dependencias del Gobierno Municipal con la JAPAMI. En el marco de este Organismo descentralizado se ubican los procesos de gestión operativa requeridos para la construcción de obras y/o acciones incluidos en el Programa de Agua y Saneamiento del Municipio de Irapuato que es objeto de esta Evaluación de procesos.

El Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos es la entrada al Macroproceso o Proceso General en la denominación de JAPAMI, con base al cual el Organismo Operador, a través de sus Unidades Administrativas actuando de acuerdo con las atribuciones que les confiere el Reglamento interno, da cumplimiento a las obligaciones contraídas en el clausulado del Convenio.

Los procesos de gestión dispuestos por JAPAMI cumplen satisfactoriamente con las necesidades. En cada una de las etapas conforman una cadena de valor congruente que

permite ubicar el tipo de acción, el tiempo requerido para desarrollarla, responder a la interrogante de creación de valor y/o valorar sí es necesaria. No obstante, puede ser objeto de mejora continua para mantenerse en frecuencia con la modernización institucional que promueve el Municipio.

### **Recomendaciones y conclusiones**

El análisis realizado concluye que los procedimientos son valiosos en su estado actual pues recogen la vasta experiencia de JAPAMI en materia de Adjudicación, Contratación, Supervisión, Administración de obra y los procedimientos para su Conclusión. Es decir, incorporan el conocimiento y aplicación de una significativa masa normativa, de especialización técnica, financiera y organizativa. Los servidores públicos a cargo de cada proceso tienen un conocimiento experto muy apreciable y de hecho han contribuido al avance de la mejora. Sin embargo, como se ha venido haciendo los procesos pueden continuar mejorando.

Se propone, en congruencia con la modernización que vive la Administración Pública Municipal de Irapuato, la aplicación de un enfoque basado en procesos tipo el modelo que propone la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública.

Esta propuesta otorga ventajas, pues en ámbito externo se orienta hacia los usuarios o clientes con lo cual fortalece los procesos y dispone más claridad y mejor exposición para el cumplimiento de los ordenamientos de Transparencia y Rendición de Cuentas que son activos de legitimación gubernamental de creciente significado e importancia, tanto para los cargos políticos como también para los objetivos de las organizaciones públicas y de quienes las integran.

En el ámbito interno el enfoque basado en procesos contribuye a racionalizar, detectar riesgos, mejorar el desempeño y ayudan mejorar el control interno y a construir una visión sistémica de la organización.

## JUSTIFICACIÓN

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, cuyos diversos objetivos pretenden mejorar las condiciones de los mexicanos en distintos ámbitos. Como uno de esos Fondos se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que a su vez cuenta con dos Sub-fondos, que son: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISM), al que está referida la evaluación.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso c, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza “mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”.

Es decir, esta evaluación permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos de los Programas del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones de la Ciudad de México (FAISM), que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel Propósito. Mediante este análisis es posible conocer los factores que sustentan la implementación de programas con énfasis en su dinámica de operación.

La evaluación de procesos busca documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación de un programa para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente). Por lo tanto, esta evaluación profundiza en el estudio del funcionamiento, la organización y los procesos administrativos de los programas. Estos Términos de Referencia son una adaptación de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL) para evaluar procesos en materia de programas sociales <sup>(4)</sup> en este caso aplicado al Programa de Agua y Saneamiento en el Municipio de Irapuato, Guanajuato; que aplica recursos del FAISM.

<sup>4</sup> CONEVAL. Términos de referencia Evaluación de Procesos. Enero 2017.

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

La creciente exigencia de ejercicio efectivo de los derechos sociales ha provocado que los Estados nacionales propongan y utilicen diferentes estrategias para atender las necesidades de la población. En el caso de México, los cambios políticos, sociales y económicos de las últimas décadas, así como la exigencia de utilizar los recursos escasos con eficacia, eficiencia, economía y efectividad han impulsado a emprender un proceso de descentralización de la acción pública que se profundizó con la creación del Ramo 33 a partir de la Ley de Coordinación Fiscal en 1997 y sus reformas más recientes en 2016. En el contexto de esta nueva política se transfieren recursos federalizados a los estados y municipios para la atención de responsabilidades prioritariamente de desarrollo social <sup>(5)</sup>.

Otro aspecto importante que incide en las políticas es la exigencia de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio del gasto público. El uso de los recursos que provienen de los contribuyentes debe ser explicado, lo que con ellos se logra y a quienes beneficia. Para esto, el gasto público debe ser evaluado por sus logros concretos y por el impacto social de las políticas, programas y proyectos. De esta forma se pueden corregir fallas, mejorar sus procesos o reorientar el gasto hacia los programas exitosos y, por otro lado, se asegura que los recursos públicos no se desperdician y se orientan hacia donde se genera mayor valor público.

Por ello, la modificación al Artículo 134 Constitucional estableció que: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. En alineamiento con la directriz del ordenamiento constitucional se han establecido las disposiciones aplicables a la evaluación de los Programas señalada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Gobierno Municipal de Irapuato publicaron en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación 2017, así como los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos al Programa de Agua y Saneamiento que aplica recursos federales del Ramo General 33 FISMDF.

<sup>5</sup> CONEVAL, 2011. El ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Primera edición, México, D.F.

---

## Objetivos de la Evaluación

### OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa de los procesos del Programa de Agua y Saneamiento del Municipio de Irapuato que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo, ZAP.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

### ALCANCE

Contar con un análisis puntual de los procesos que el Programa lleva a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del Programa.

## CAPÍTULO I. EL PROGRAMA Y EL PROBLEMA PÚBLICO



Este Capítulo presenta una descripción detallada del Programa como Problema Público, en el que se da cuenta de: 1) la problemática que pretende atender (objetivo, población potencial, objetivo, atendida, etc.); 2) el contexto y las condiciones en las que opera; 3) se identifican los principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos; y 4) se identifican a los actores principales del Programa.

Programa de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Con Clave Presupuestal 6231. Su Objetivo General es el de Apoyar el Fortalecimiento e Incremento de la Cobertura de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que presta el Organismo operador del Municipio.

Objetivos específicos:

Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias.

Impulsar y Orientar un Crecimiento Verde Incluyente y Facilitador. Que Preserve Nuestro Patrimonio Natural al Mismo Tiempo que Genere Riqueza, Competitividad y Empleo.

Abordar la narrativa del contexto en el que se implementa el Programa de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio de Irapuato es fundamental para entender que se requiere de aprovechar la coordinación con distintas fuentes de financiamiento, Federal, Estatal, Municipal, Privado y Social para, con su concurrencia, atender la diversidad de problemáticas que en esta materia es registrada por la planeación y el propio Programa de Gobierno vigente, del cual tomamos la siguiente información:

### **1.1 Dinámica Demográfica. –**

Irapuato es el segundo municipio más poblado del Estado de Guanajuato con 579,821 habitantes, de los cuales más del 70% vive en la mancha urbana. De 1950 a 2010, tuvo un crecimiento poblacional de un 644%. Concentrando el mayor porcentaje de la población en el área urbana de la ciudad y en los diez pueblos que son las localidades de mayor rango.

En la Ciudad de Irapuato, se concentran el 72.4% de los hogares mientras que un 18% se dispersa en localidades rurales, el 9.6% restante se ubica en 12 localidades semiurbanas (entre 2,500 y 14,999 habitantes) que son las de mayor ritmo de crecimiento.

El 2.9% de la población vive en condiciones de pobreza extrema, en 2010 era de 7.4%. Así, de acuerdo con el CONEVAL el Municipio de Irapuato, cuenta actualmente con un índice de marginación muy bajo.

## **1.2 Agua Potable. –**

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda del año 2010 la cobertura promedio de agua potable en viviendas habitadas es del 94.6%, mismo que en un análisis a nivel de localidad presenta significativas variaciones.

Existen en el municipio 8 localidades habitadas por 14,371 personas, donde los porcentajes de cobertura son bajos, en algunas es menor al 10% de las viviendas. En un segundo grupo, 17 localidades con una población de 786 habitantes, la cobertura se encuentra en un rango de entre el 10 y el 50%.

## **1.3 Drenaje. -**

En sus 11 localidades urbanas hay un rango de cobertura de drenaje de entre 72.6 y 97.94%. Estas localidades se clasifican en tres subgrupos. En el primero, oscila entre el 70 y el 80%, ubicando las localidades de Cuchicuato y el Carrizal Grande; el segundo, de entre el 80 y el 90%, destacando La Calera y San Roque, y por último el rango que presenta una cobertura superior al 90%, en el que se ubican 7 de las 13 localidades urbanas, entre las que resaltan Irapuato, Aldama y Arandas que presentan coberturas cercanas al 100%.

Pese al 93.6% de cobertura de drenaje en las viviendas a nivel municipal, aún existen localidades aisladas en donde estos valores no superan el 15% del total de las viviendas con este indispensable servicio, en estas localidades que suman 54, residen 6,054 habitantes en donde por cada 10 viviendas menos de 2 cuentan con drenaje.

Considerando la información de la JAPAMI, a Julio de 2011 se estima que se atiende el 92.89% de la mancha urbana con suministro de agua potable. Respecto al drenaje, el sistema de alcantarillado atiende al 95.9%.

## **1.4 Población Potencial, Objetivo y Atendida. –**

Cabe mencionar que JAPAMI considera que la Población potencial, habitantes del Municipio que carecen del servicio o lo reciben de manera deficiente es de 52,482. En 2017, de conformidad con las Reglas de Operación, la Población Objetivo, es de 28,624 habitantes. La Población atendida, por proyectos financiados por el FAISM son habitantes de Colonias definidas por SEDESOL en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social o ZAP.

## 1.5 Agua y Saneamiento en el Programa de Gobierno 2015-2018.-

La complejidad de los problemas a resolver en materia hídrica y de saneamiento se aborda en el Programa de Gobierno, que para su atención propuso llevar a cabo las siguientes actividades:

- 1.6.2 Ejercer en tiempo y forma los recursos para la introducción de servicios de los programas concurrentes de la federación, el estado y municipio;
- 1.6.5 Fortalecer el proceso de planeación hídrica para la gestión integrada y sustentable del agua;
- 1.6.6 Realizar foros, eventos y desarrollo de capacidades para la participación social y promover el manejo adecuado del agua;
- 1.6.7 Fortalecer la cobertura de servicios de agua, drenaje y saneamiento en las localidades del Municipio;
- 1.6.9 Consolidar los Comités de Agua de las localidades rurales para la prestación de los servicios;
- 1.6.10 Mejorar la eficiencia de los procesos de la calidad del agua y el abastecimiento;
- 1.6.11 Disminuir los focos de infección de los sistemas de drenaje y construir sistemas de saneamiento de acuerdo con la normativa aplicable;
- 1.6.12 Implementar el Programa de Prevención de Inundaciones;
- 1.6.13 Elaboración de proyectos para nuevas fuentes de abastecimiento de agua;
- 1.6.14 Implementar políticas y estrategias de reducción, reciclaje y reutilización para la disminución del consumo de agua potable;
- 1.6.15 Fortalecer a JAPAMI en sus finanzas y comercializar el agua tratada;
- 1.6.16 Incorporar al padrón de usuarios, los nuevos desarrollos, usuarios clandestinos, fraccionamientos administrados por particulares y de comunidades rurales;
- 1.6.17 Incrementar la red de drenaje pluvial.

Ante la complejidad y dinámica de los temas asociados al agua: un recurso escaso y de demanda creciente; de la amplia magnitud de recursos financieros requeridos para dar soluciones unas apremiantes, otras duraderas y todas sostenibles; se observa que la autoridad municipal de Irapuato ha organizado su acción a partir de dos planos a los que nos referiremos en los siguientes capítulos. En el plano decisorio, al uso de la Planeación con participación ciudadana organizada como la instancia para jerarquizar los problemas públicos y la asignación de recursos; su expresión es el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal de Irapuato (COPLADEMI) <sup>(6)</sup>.

<sup>6</sup> Municipio de Irapuato. Reglamento del Sistema de Planeación. PO 29-09-2017. Págs. 61-88.

Un plano operativo lo constituye la coordinación para la implementación de los Programas que se establece entre las Dependencias del Gobierno Municipal, tanto de la Administración Pública Centralizada, como lo es para el caso que nos ocupa la Administración Pública Paramunicipal entre la que se encuentra la Junta de Agua Potable; Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato. (JAPAMI). En el marco de estas Dependencias se ubican los Procesos destinados a la gestión operativa del Programa de Agua y Saneamiento del Municipio de Irapuato que son el objeto de esta Evaluación.

## 1.6 El Programa y la Planeación Nacional, Estatal y Municipal

El Programa de Agua y Saneamiento en el Municipio de Irapuato se inscribe dentro de los objetivos estratégicos del FAISM (Fin, Propósito y Componentes) que se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en el eje México Incluyente, que busca contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias.

Asimismo, se vincula con el Programa de Gobierno Estatal 2012- 2018 en los ejes:

- Calidad de vida que tiene como objetivo: Habitantes con acceso a los bienes y servicios esenciales: agua, salud, vivienda digna y alimentación, principalmente en las zonas marginadas.
- Economía para las personas que busca: Lograr un desarrollo individual y comunitario integral permitiendo mejorar el nivel de vida de manera sustentable en un territorio ordenado.
- Impulso al Desarrollo Social y Humano, con el objetivo de crear espacios más dignos para los ciudadanos del Estado de Guanajuato con diferentes líneas de acción, todas dirigidas a aminorar el rezago social en sus municipios y disminuir la pobreza extrema.
- El Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 (PGM) en su Eje Habitabilidad se propone los Objetivos de: Brindar servicios básicos de calidad y Optimizar el desarrollo territorial del municipio mediante estrategias como:
- Fortalecer la cobertura de servicios de agua, drenaje y saneamiento en las localidades;
- Consolidar los Comités de Agua de las localidades rurales para la prestación de los servicios;
- Disminuir los focos de infección de los sistemas de drenaje y construir sistemas de saneamiento de acuerdo con la normativa aplicable;
- Promover acciones para la dignificación y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos.

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

---

El Programa de Agua y Saneamiento financiado por el FAISM presenta complementariedad de acciones con los Programas:

- Infraestructura para Hábitat.
- Mejoramiento de la Vivienda.
- Programa de Desarrollo Comunitario: Comunidad Diferente.
- Programa De Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (Pro-agua).
- Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y en Mi Comunidad

Los programas orientan su objetivo a que la población en condiciones de marginación y rezago social sea atendida bajo los esquemas de Zonas de Atención Prioritaria y Zonas Impulso que están previstos por las normatividades de la administración federal y estatal, respectivamente.

## CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO GENERAL (MACROPROCESO)

## 2.1 DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de resultados en la gestión del Programa. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis <sup>(7)</sup> que en este estudio es un programa de desarrollo social financiado con recursos del Ramo 33, FAISM: el Programa de Agua y Saneamiento del Municipio de Irapuato.

Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporciona evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en este estudio la gestión operativa del Programa: sus relaciones con el contexto social, cultural, político e institucional en que opera.

Un primer corte analítico está referido a la revisión de las instancias y de los instrumentos de Planeación que dan lugar al sustento de decisiones públicas. Planeación que da cauce a las intervenciones públicas en forma de políticas, programas y/o proyectos. En el caso del Municipio de Irapuato, la orientación de la normatividad y de la estructura y funciones de la Administración Pública Municipal permite corroborar la existencia de un marco de planeación que precede y preside la acción de gobierno para la efectividad en sus logros.

Así tenemos que el Municipio de Irapuato dispone que la planeación local, con sustento en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación, alinea y armoniza su marco normativo, creando el Sistema de Planeación Municipal como mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa; establece los procesos de coordinación ordenando de forma racional y sistemática a las acciones.

Así mismo, se genera la obligación de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal de Irapuato (COPLADEMI) instancia esta que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3, fracción IV del Reglamento Orgánico <sup>(8)</sup> tiene la función de analizar los problemas públicos del Municipio.

<sup>7</sup> CONEVAL. Véase. Términos de Referencia para Evaluación de Procesos.

<sup>8</sup> Municipio de Irapuato. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. PO 6-05-2016.

La jefatura del Consejo Técnico recae en el Presidente Municipal; la Dirección General de Desarrollo Social ocupa la Secretaría Ejecutiva y el IMPLAN se encarga de la Secretaría Técnica.

La planeación municipal cuenta con una visión de distintos horizontes temporales, la de largo plazo se expresa en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040, por su parte y en debido alineamiento, el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 contiene la de mediano plazo.

Además, se dispone del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) como instrumento de planeación municipal dentro del nuevo marco de la planeación estatal propiciado por la entrada en vigor del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, estableciendo mecanismos que tienden a generar una visión global e integral del municipio <sup>(9)</sup>.

El Programa Operativo Anual es el instrumento que integra a los Programas Presupuestarios (Pp) definidos por las Dependencias y Entidades, dentro del proceso de programación-presupuestación, los cuales contendrán los objetivos, indicadores y metas para la evaluación de sus resultados.

Cabe mencionar que el Municipio de Irapuato ha venido construyendo el Presupuesto con base en Resultados (PBR) que en el Reglamento del Sistema de Planeación se le define como el conjunto de procesos y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorporando consideraciones sobre los resultados del ejercicio del gasto público y busca mejorar su calidad y promover una adecuada transparencia y rendición de cuentas. El Sistema de Evaluación del Desempeño, a cargo de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, complementa el circuito de modernización de la Administración Pública Municipal que además de enfatizar en cómo se hacen las cosas busca asegurarse que se hagan en bien de la comunidad.

## 2.2 Los actores institucionales de la Planeación y los Procesos

A continuación, se sintetiza el rol que la normatividad asigna a Instancias de Decisión y a Dependencias involucradas y que provee el marco a los procesos bajo los que se desarrollan los proyectos, obras o acciones que se impulsan.

<sup>9</sup> Municipio de Irapuato. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato. (versión abreviada) PO. 28-08-2015.



## 2.2.1 COPLADEMI. –

La Administración Pública centralizada del municipio se norma en su estructura y funciones por el Reglamento Orgánico Municipal. Por su parte, el Reglamento del Sistema de Planeación, en su Artículo 3, otorga al Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMI) en el ámbito de su competencia, el deber de aplicar las disposiciones que contiene.

En el Reglamento del Sistema de Planeación, Artículo 14, se mandata al COPLADEMI, en su carácter de organismo técnico y consultivo auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación, la emisión de los instrumentos y lineamientos necesarios para garantizar la participación de la sociedad organizada en los procesos de planeación del desarrollo y el Artículo 17, fracción VII le otorga la responsabilidad de: Participar en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial y los Programas en cada rubro o Sector con atención a los objetivos del Programa de Gobierno Municipal.

Por su parte, la fracción VIII. le mandata: Promover la celebración de convenios tendientes a orientar los esfuerzos para lograr los objetivos del Desarrollo Integral del Municipio; y, la XI. de Participar en la formulación de la propuesta del Programa Anual de Inversión, financiado con recursos federales con el propósito de que las obras, acciones y proyectos, respondan a los objetivos de ese programa. Además, COPLADEMI establecerá de acuerdo con el Artículo 34, fracción II, entre otras, la Comisión de Trabajo: Agua Potable y Alcantarillado.

El Capítulo X, del Reglamento del Sistema de Planeación, en su Artículo 48, fracciones IV, V y VI entre los instrumentos de planeación detalla: el Programa de la zona metropolitana, los Programas por rubro o eje y los Programas presupuestarios y los demás Programas derivados del Programa de Gobierno.

También se cuenta con los Comités de Participación Ciudadana que como Órganos de asesoría y consulta auxilian al COPLADEMI y sirven de conducto a través del que la población solicita la realización de alguna obra social, donde el Presidente Municipal y otros servidores públicos que integran el comité de obra avalan la petición de la obra, que de acuerdo con las Reglas de Operación se deberá focalizar en las colonias con mayor pobreza y /o rezago social.

Los insumos para las decisiones provienen de las propuestas de los Comités de Participación que son encauzadas por la Planeación Municipal de Desarrollo de largo y

mediano plazo. En estos instrumentos de planeación se observa la definición de objetivos y estrategias que incluyen el tipo de obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a entregar a la población.

Estos elementos responde a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, MIDS, que permite a SEDESOL la identificación de la incidencia de los proyectos que se realizan con recursos del FAISM y al Municipio cumplir con su obligación de presentar reportes de aplicación de los recursos de acuerdo con las ROP del Fondo y asegurarse que cada uno de los proyectos realizados se lleva a cabo con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los procesos para la selección de beneficiarios del Fondo tienen como soporte al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Otro criterio de selección es de corroborar directamente la situación de pobreza mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, CUIS, que es el instrumento vigente en 2017 para la identificación de beneficiarios de la SEDESOL, y que permite determinar a la población con clasificación de Pobreza Extrema.

En estos términos, el Municipio de Irapuato, a través del Consejo establece el Programa de Inversión del Ramo 33 en la cual se identifican las acciones, obras, proyectos, actividades de bienes y servicios a producir con recursos del fondo. De tal manera que el financiamiento con recursos del Ramo General 33 (FAISM) se procesa en el seno del COPLADEMI.

La Dirección General de Desarrollo Social y Humano tiene adscrita la Dirección de Control y Seguimiento al COPLADEMI, con la responsabilidad sobre el proceso para la administración y operación de los recursos del FAISM.

### **2.2.2 IMPLAN. –**

El Instituto Municipal de Planeación de Irapuato (IMPLAN), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal creado en 2004 al que su Reglamento vigente <sup>(10)</sup> le confiere el propósito central de fortalecer la participación ciudadana y operar una visión de crecimiento y desarrollo con acciones transversales y

<sup>10</sup> Municipio de Irapuato. Reglamento del Instituto Municipal de Planeación PO. 02-08-2017.

componentes técnicos multidisciplinarios que den lugar a un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa que se consolide con procesos de coordinación.

El Artículo 5 fracción I, señala que su objeto es auxiliar al Ayuntamiento y al COPLADEMI, en el cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de planeación, emitiendo opiniones y recomendaciones al propio Ayuntamiento.

En la integración del COPLADEMI, el Director General del IMPLAN es miembro del Consejo Técnico y actúa como su Secretario Técnico según lo establece el Artículo 18, por lo que se le confirieren las atribuciones que marca el Artículo 22.

### **2.2.3 JAPAMI. –**

En la estructura de la Administración Pública Paramunicipal el Municipio cuenta con el organismo operador de agua Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato (JAPAMI), que realiza sus actividades conforme a su planeación estratégica en la que encontramos que tiene:

Por MISIÓN: “Proporcionar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento a la población del Municipio de Irapuato, garantizando con ello el derecho fundamental de acceso a los mismos, contribuyendo así a su desarrollo sostenible e integral, buscando siempre la sustentabilidad del recurso agua”.

Su VISIÓN es: “Ser un Organismo eficiente, transparente, innovador, autosuficiente y comprometido a garantizar la disponibilidad de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento al Municipio de Irapuato, ampliando la cobertura de manera constante y preservando el entorno ecológico”.

Sus Objetivos:

- ✓ Ofrecer Calidad en nuestros servicios para nuestros consumidores.
- ✓ Obtener el reconocimiento de todos los consumidores, por ser la empresa del estado más eficiente en la actualidad.
- ✓ Ser la empresa con mejor servicio brindado a los consumidores en la región.

Sus Funciones: Corresponde al organismo descentralizado JAPAMI la detección, extracción, desinfección, conducción del agua, la planeación, construcción, mantenimiento y reparación de las redes y equipo necesario para el suministro de este servicio a la población, así como del drenaje, alcantarillado y saneamiento; prevenir y controlar la contaminación de las aguas

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

---

que tenga asignadas para la prestación del servicio que le ha sido encomendado; prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de alcantarillado en los centros de población.

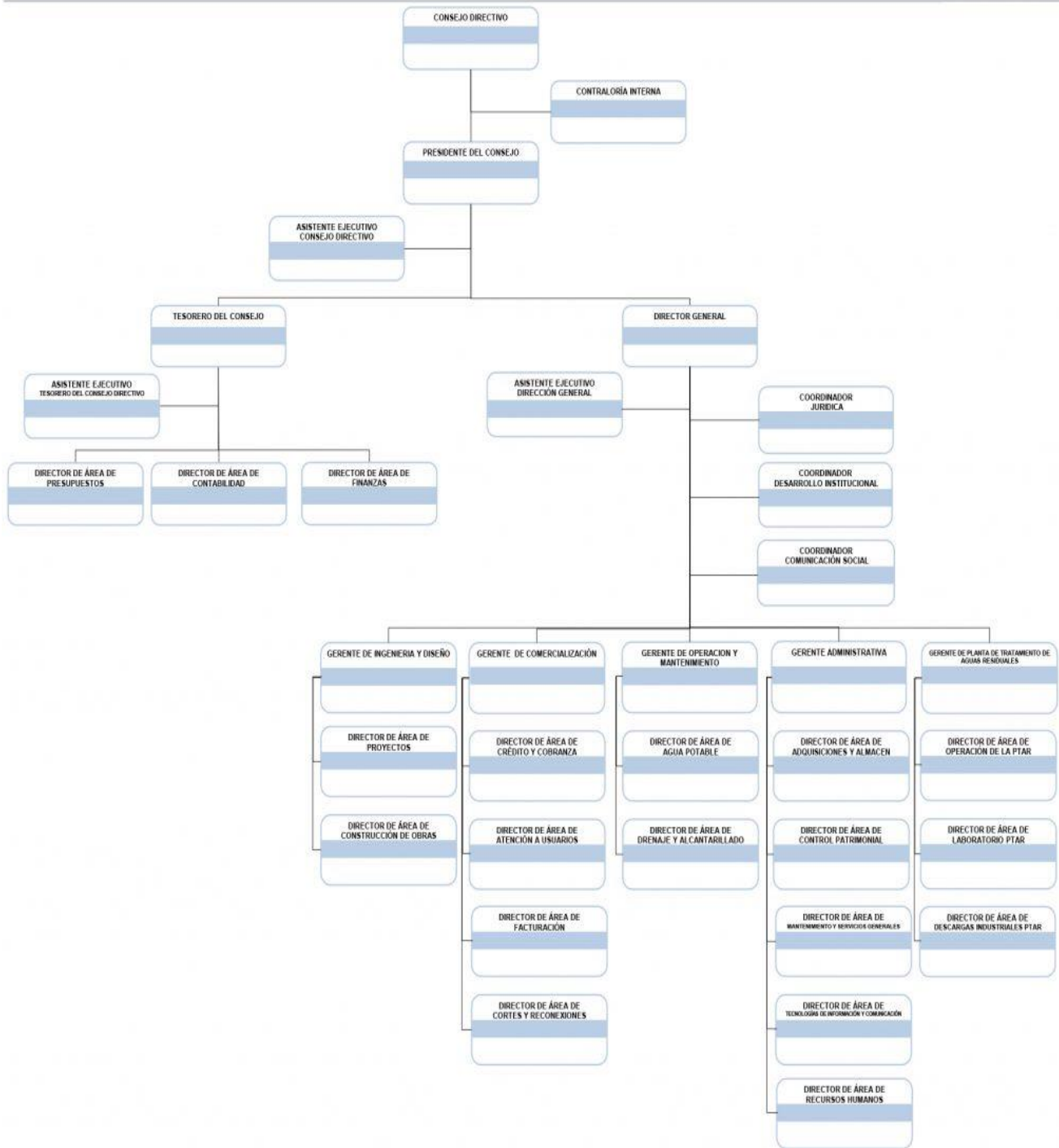
Cabe mencionar que en sus Informes Financieros la JAPAMI emite, de manera trimestral y específicamente, el Formato que detalla el ejercicio y destino del gasto federalizado y sus reintegros a los que haya lugar.

Los Procesos que se analizan en este estudio están referidos a la construcción de obras para la prestación del servicio y asuntos relacionados ante lo que el Municipio ha determinado sean desarrollados por JAPAMI. Los Procesos se desarrollan al interior de este organismo operador y atendiendo normas, lineamientos y las ROP que sean específicos por fuente de financiamiento. El organismo operador se rige por el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato.

Como se observa en el conjunto de Apartados del Capítulo, la planeación en el Municipio de Irapuato tiene dispuesto un proceso articulado con la planeación nacional y estatal; cuenta con instrumentos normativos que mandatan establecer en documentos (Plan Municipal y Programa de Gobierno) propósitos de largo y mediano plazo; es específico en las temáticas clave (Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial PMDUOET); cuenta con Dependencias e Instancias con responsabilidades bien delimitadas y con sistemas establecidos que generan los insumos de información necesarios para sustentar las decisiones (COPLADEMI, Dirección General de Desarrollo Social y Humano - Dirección de Control y Seguimiento al COPLADEMI e IMPLAN); que prevé la participación representativa y multidisciplinaria de la sociedad irapuatense; que los instrumentos de planeación se revisan con frecuencia lo que le da flexibilidad para atender los problemas públicos que son dinámicos. En suma, es posible afirmar que el Municipio de Irapuato cuenta con un proceso robusto que se consolida con el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados.

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
Organigrama General 2018



---

### 2.3 Convenios de Colaboración. –

Como instrumento legal que da transparencia al ejercicio de los recursos el MUNICIPIO y la JAPAMI, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, establecen el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos para la inversión prevista por el COPLADEMI en los rubros de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

El Objeto del Convenio, en este caso, es el de establecer las bases de concertación de los recursos para que JAPAMI, directamente o a través de terceros, lleve a cabo las actividades necesarias para la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas por el H. Ayuntamiento como parte del Programa de Inversión del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal determinado.

Otros Convenios de Colaboración y Aportación de recursos en 2017 se refieren al Programa IPP Infraestructura para la reconstrucción del Tejido Social, al Programa Impulso a los Servicios en mi Colonia y mi Comunidad y al Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad.

Bajo las modalidades normativas y de financiamiento que prevé cada Programa el compromiso del MUNICIPIO es el de liberar y entregar a JAPAMI para la ejecución de las obras y/o acciones comprometidas el monto de recursos asignados, que se ministran con la calendarización de cada obra y/o acción.

El compromiso de JAPAMI es el de utilizar los señalados recursos otorgados por el MUNICIPIO, única y exclusivamente para el Objeto del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos.

JAPAMI se hace cargo, en apego a las disposiciones legales que regulan en materia de obra pública y servicios relacionados, del procedimiento de Adjudicación, Contratación, Ejecución y Supervisión de las obras y/o acciones. El inicio de las obras deberá contar con los proyectos, presupuestos y el expediente técnico debidamente validado.

El MUNICIPIO verificará por conducto de la Dirección de Inversiones Públicas, que los recursos presupuestales señalados sean destinados únicamente a las obras y/o acciones convenidas. El documento en comento también establece, bajo títulos y epígrafes que no definen ni limitan su contenido literal, que es el que da lugar a la interpretación del instrumento.

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

---

Las obligaciones que contrae JAPAMI y la necesidad de contar con procedimientos que permitan alcanzar los resultados dan lugar al establecimiento de los Procesos que se analizan y evalúan.

En el caso de JAPAMI se advierte que estos Procesos son resultado de un aprendizaje organizativo emprendido en el año 1984, cuando inicia sus actividades como Organismo Descentralizado. Su esfuerzo de innovación le ha permitido un lugar destacado entre los Organismos Operadores de aguas en el país.

## CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA



Del proceso de Planeación deriva la autorización de la propuesta de inversión por parte de COPLADEMI que se plasma en el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos entre el Municipio y la JAPAMI. Este documento se convierte en la *entrada* del Proceso General interno que realiza el Organismo Operador a través de sus Unidades Administrativas para cumplir con los términos establecidos en el clausulado del Convenio.

En la JAPAMI para resolver la planeación estratégica interna y la programación-presupuestación se procede a realizar mesas de trabajo con las áreas operativas donde se analizan las acciones prioritarias necesarias en materia de agua potable, drenaje y saneamiento en zonas focalizadas; una vez determinadas dichas necesidades se establecen en el programa de obra y en función de los proyectos ejecutivos se formula el presupuesto del monto de ejecución, las actividades están a cargo de la Gerencia de Ingeniería y Diseño.

La Difusión del programa es un Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia las Zonas de Atención Prioritaria y Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Población en pobreza extrema. La difusión de las acciones que se realizan en las zonas es por medio de banderazos, visitas de campo, informándoles a los comités en las colonias y comunidades y se encuentran a cargo de la Gerencia de Ingeniería y Diseño / Coordinación de Comunicación Social.

### 3.1 Proceso General

En el análisis se encontró que la lógica de la secuencia de actividades se presenta de manera integral al incluir sus dimensiones fundamentales: Adjudicación, Contratación, Supervisión y Administración de la obra, Cierre. Las actividades se alinean secuencialmente a través de las funciones institucionales. A su vez, los procedimientos operativos en cada una de las etapas presentan una cadena congruente que permite ubicar el tipo de acción, el tiempo requerido para desarrollarla, responder a la interrogante de creación de valor y respecto a sí se le considera necesaria.

Con la visualización gráfica del Proceso General se facilita a los participantes, internos y externos, la ubicación de y dentro de los subprocesos que se encuentran en el inventario: Proyectos (Licencias de construcción); Costos; Licitaciones; Contratación de obra; Supervisión de obra (administrativa, física y financiera); Convenios modificatorios y Acta de Entrega-Recepción.

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

Entre los participantes internos se encuentran: la Gerencia de Ingeniería y Diseño, la Dirección de Construcción de Obra, la Contraloría y la Gerencia de Operación y Mantenimiento.

ETAPAS						
1	2	3	4	5	6	7
PROYECTOS	COSTOS	ADMÓN DE OBRA	COORDINACIÓN JURÍDICA	SUPERVISIÓN DE OBRA	ADMÓN DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA
Elabora o contrata el Proyecto	Revisa o crea el Presupuesto del Proyecto	Realiza Licitación	Contratación de Obra	Supervisión de Obra Físico-Financiero y Administrativo	Pago de Estimaciones	Acta de Entrega - Recepción
Dirección de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, elabora, realiza, contrata o modifica el proyecto Ejecutivo de la acción a ejecutar	Jefatura realiza, modifica el costo o presupuesto del Proyecto Ejecutivo	Dirección de Construcción de obra realiza la licitación de obra de acuerdo con la norma o reglamento aplicable, de acuerdo al recurso disponible para la ejecución de la acción	De acuerdo con la licitación y al fallo se realiza la contratación de la obra, donde se convoca al contratista a firmar el contrato y se asigna al supervisor	El supervisor realiza la supervisión de la obra, en aspecto físico, financiero y administrativo, en donde toma decisiones que mejoren las acciones si el proyecto no lo especifica	El contratista realiza sus estimaciones, le hace entrega al supervisor asignado que las revisa, y si es correcta las pasa a administración de obra para que realice el pago correspondiente de la estimación ingresada	A la terminación de las acciones se realiza la entrega total de la obra, participan la Contraloría Interna y la Contraloría Municipal y se especifica que se cumplió con los trabajos encomendados y los pagos de estos.

### 3.2. Consolidación Operativa del Programa

De acuerdo con la autoevaluación del Organismo Operador recogida en el análisis de Gabinete, se concluye la existencia de documentos que norman los procesos (localizables dentro de las atribuciones reglamentarias de las áreas) y son del conocimiento de los operadores; las actividades o procesos están estandarizados y se utilizan por las instancias ejecutoras; se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión y con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

En suma, el grado de consolidación operativa / capacidad para llevar de manera sistemática las actividades encuadradas dentro del Proceso General, es considerada de alto grado dentro del Organismo Operador.

### 3.3 Límites, Articulación, Insumos y Productos de los Procesos del Programa

#### 3.3.1 Los límites

En los límites el inicio o Entrada del proceso se encuentra debidamente definido, el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos firmado por el Municipio y la JAPAMI es un instrumento legal que establece con claridad la personalidad jurídica de los actores involucrados y las responsabilidades que asumen, como también las sanciones por incumplimientos. El COPLADEMI debe observar y vigilar el apego a las normativas que la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, las Reglas de Operación del FAISM y demás Lineamientos aplicables al ejercicio de recursos del Fondo III del Ramo 33. Sobre esta aplicación de recursos el Municipio está obligado a presentar los Informes correspondientes tanto a la Secretaría de Desarrollo Social como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se observa que estas actividades se encuentran debidamente estandarizadas.

En el Convenio se establece que JAPAMI es el único obligado de contar con la liberación de los terrenos donde se vayan a ejecutar las obras y/o acciones lo que prevé la no interrupción de los trabajos y la seguridad jurídica de los activos inmobiliarios ocupados.

Respecto al fin o Salida con la formalización de la entrega-recepción de la obra o acción, mediante la intervención, como parte, de los organismos de control del Municipio y la JAPAMI y de los responsables de la supervisión y administración de la obra en sus aspectos administrativos, físicos y financieros se concluye como suficiente aval del cumplimiento del Convenio de Colaboración y la realización de las actividades contratadas.

#### 3.3.2 Los Insumos y Recursos

Respecto a la suficiencia y adecuación de los Insumos y Recursos el Convenio da marco a un comportamiento transparente y de certidumbre al establecer el techo de recursos financieros requeridos pues estos son estimados a partir de costear el proyecto al elaborar el expediente técnico de la obra o acción programada. Similar es la consideración sobre el tiempo estimado para el inicio y conclusión.

#### 3.3.3 El Producto

El Producto es la obra o acción realizada y la calidad alcanzada es determinante para su funcionamiento posterior del cual se responsabiliza al Organismo Operador. Queda en claro que la decisión Municipal de encargarle el Programa constructivo va más allá de la competencia técnica de JAPAMI, además dado que se convierte en un Insumo, tiene el incentivo de garantizarse la operación dentro de las mejores condiciones posibles.

### 3.3.4 Sistemas de Información

Para el control de la gestión de actividades el sistema empleado son tablas de formato Excel, lo cual facilita su transmisión entre las áreas involucradas.

La información recolectada son reportes, bitácoras, oficios, estimaciones, números generadores, solicitud de prórroga, finiquitos, actas de entrega-recepción y facturas. Que, en términos generales, es la documentación que satisface las normativas legales y administrativas.

### 3.3.5 La Coordinación

La especialización profesional y funcional de las áreas participantes ha sido resuelta de manera adecuada. COPLADEMI es una instancia colegiada conducida por un Consejo Técnico con responsabilidades definidas en los aspectos políticos y técnicos de los que deriva una decisión respecto a la obra y/o acción y con capacidades para la asignación y liberación de recursos financieros y demás condicionamientos necesarios para la intervención pública.

El Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos establece la coordinación con JAPAMI, Organismo Operador con competencias técnicas y organizativas suficientes para lograr el objeto del Convenio. En su interior, bajo las atribuciones de sus áreas, se desarrolla la Adjudicación, Contratación, Supervisión y Administración de la obra hasta su Cierre o Conclusión; la obra pasa a ser operada por la propia JAPAMI.

### 3.3.6 La Pertinencia del Proceso

El análisis del proceso de acuerdo con los términos de referencia revela que el proceso es suficiente al incluir las dimensiones requeridas para lograr el propósito del decisor en apego a la planeación de largo y mediano plazo, de la normativa legal y administrativa respecto a los recursos financieros y beneficiarios de la obra, como de los ordenamientos para la adjudicación y contratación de la obra pública, su supervisión y administración hasta que se concluye, aspectos que están reglamentados para el Organismo Operador y sobre los que sus áreas tienen conocimiento y experiencia, aunque no se cuenta con un Manual específico que considere el conjunto de estos aspectos.

## 3.4 Cierre Administrativo de Obras y Acciones

En la conclusión de los trabajos participan la Contraloría Social y la Gerencia de Ingeniería y Diseño del Organismo Operador; por parte del Municipio la Dirección de Inversiones Públicas

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

---

realiza supervisión sobre el ejercicio de los recursos presupuestales a lo largo de la construcción de la obra y la Contraloría es convocada previa entrega del finiquito.

El Equipo Evaluador considera que es necesario que este proceso de entrega-recepción, que se encuentra definido para los participantes y se guían por los Lineamientos Generales para la operación del FAISM, quede formalizado en un documento propio del Municipio que propicie regularidad de los procesos, con la mayor precisión y claridad sobre las responsabilidades de las partes participantes.

## CAPÍTULO IV. HALLAZGOS Y RESULTADOS

Derivado del análisis del Proceso, conforme a los Términos de Referencia, se desprenden los hallazgos y resultados que a continuación se consignan:

En primer término, al Problema Público identificado en la planeación se le construye una respuesta, el Programa. Luego, en otro plano, se establecen los procesos como la secuencia de acciones que transforman sucesivamente a elementos de entrada en resultados. Estamos ante los procesos del Programa. Para proceder a examinar su tratamiento en este estudio sobre el caso planteado en el Municipio de Irapuato se realizan dos cortes analíticos.

Un primer corte está referido a la revisión de las instancias y los instrumentos de Planeación dentro de los que tiene lugar el procesamiento de la decisión de la autoridad. La orientación de la normatividad y de la estructura y funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal permite corroborar la existencia de un marco de planeación que precede y preside la acción de gobierno para buscar la efectividad en sus logros.

El segundo corte lo constituye la coordinación para la implementación del programa entre las dependencias del Gobierno Municipal con la Paramunicipal JAPAMI. En el marco de este Organismo descentralizado se ubican los procesos de gestión operativa requeridos para la construcción de obras y/o acciones incluidos en el Programa de Agua y Saneamiento del Municipio de Irapuato que es objeto de esta Evaluación de procesos.

#### **4.1 Planeación Municipal**

La especialización profesional y funcional de las áreas participantes ha sido resuelta de manera adecuada. COPLADEMI es una instancia colegiada conducida por un Consejo Técnico con responsabilidades definidas en los aspectos políticos y técnicos de los que deriva una decisión respecto a la obra y/o acción; se agrega la autoridad política y administrativa para la asignación y liberación de recursos financieros y demás condicionamientos necesarios para llevar a cabo la intervención pública.

La planeación municipal (COPLADEMI-IMPLAN) cuenta con una visión de horizontes temporales: de largo plazo que se expresa en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040 y, en debido alineamiento, de mediano plazo, el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018. Además, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) como instrumento definido dentro del nuevo marco de la planeación estatal. El Programa Operativo Anual integra a los Programas Presupuestarios (Pp) definidos por las Dependencias y Entidades, dentro del proceso de programación-presupuestación. Se tiene un notable avance en la implantación efectiva del Presupuesto con base en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Este conjunto de instrumentos con apego a las mejores prácticas en la materia; aunado, a la revisión de la estructura, definición de funciones y articulación de los actores institucionales (Unidades Administrativas) y, el marco reglamentario existente, proveen elementos que confirman el carácter robusto del sistema de planeación en el ámbito local.

#### **4.2 Población potencial, Objetivo y Atendida**

De acuerdo con la medición de CONEVAL, entre 2010 y 2015 el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda se redujo de 13.2% a 8.8%. Siendo, al cierre de 2015, de 51,022 el número de personas con carencia de estos servicios básicos.

De acuerdo con JAPAMI, la Población potencial, esto es los habitantes del Municipio que carecen del servicio o lo reciben de manera deficiente es de 52,482, el 9.0% de la Población total. Puede observarse que las cifras más recientes que presenta CONEVAL y las que resultan de la determinación de la Población potencial de JAPAMI guardan congruencia.

En 2017, de conformidad con las Reglas de Operación, la Población Objetivo, es de 28,624 habitantes, el 54.5% de los que viven con carencia o mala calidad del servicio.

#### **4.3 Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos**

Como instrumento legal que da transparencia al ejercicio de los recursos el MUNICIPIO y la JAPAMI, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, establecen un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos para la inversión prevista por el COPLADEMI en los rubros de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

El Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos establece las bases de concertación de los recursos para que JAPAMI, directamente o a través de terceros, lleve a cabo las actividades necesarias para la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas por el H. Ayuntamiento en materia de agua y saneamiento que como parte del Programa de Inversión del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal determinado.

Este instrumento legal permite que JAPAMI se haga cargo, en apego a las disposiciones legales que regulan en materia de obra pública y servicios relacionados, del procedimiento de Adjudicación, Contratación, Ejecución y Supervisión de las obras y/o acciones. Estableciendo que, al inicio de las obras deberá contar con los proyectos, presupuestos y el expediente técnico debidamente validado.



En el marco del Convenio la obra o acción realizada y la calidad alcanzada es determinante para su funcionamiento posterior del cual se responsabiliza al Organismo Operador. Queda en claro que la decisión Municipal de encargarle el Programa constructivo va más allá de aprovechar la competencia técnica de JAPAMI, además dado que se convierte en un Insumo para su operación cotidiana, tiene el incentivo de garantizarse el funcionamiento dentro de las mejores condiciones posibles.

#### 4.4 Procesos del programa

El Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos es la entrada del Proceso General (en la denominación de JAPAMI) que realiza el Organismo Operador a través de sus Unidades Administrativas para cumplir con sus obligaciones contraídas de acuerdo con los términos establecidos en el clausulado del Convenio.

La lógica de secuencia de actividades (Proceso General) es integral al incluir las dimensiones fundamentales para realizar las obras y/o acciones del Programa: Adjudicación, Contratación, Supervisión y Administración de la obra, Cierre. Las actividades se alinean secuencialmente a través de las funciones institucionales.

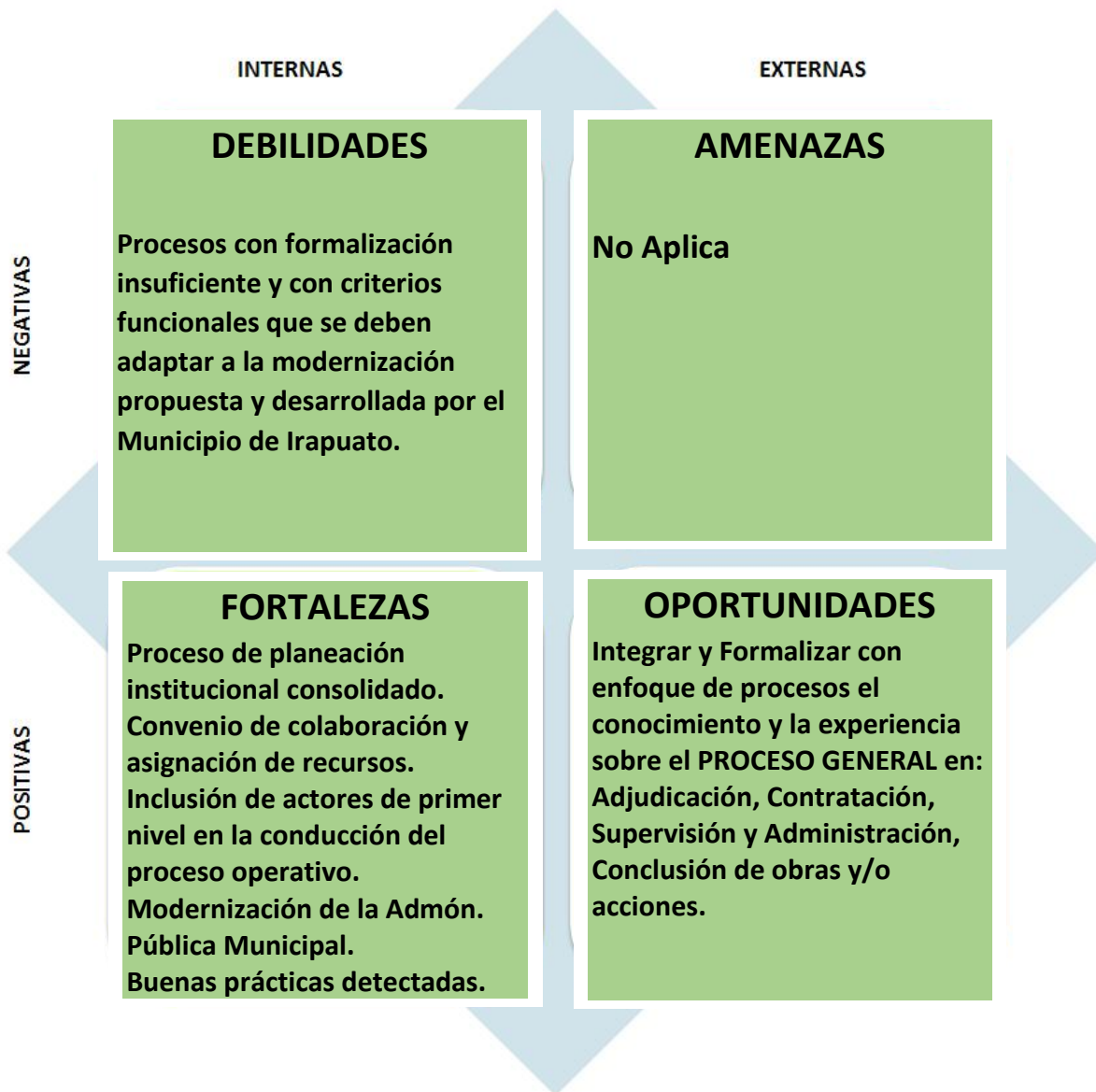
Los procedimientos operativos en cada una de las etapas presentan una cadena congruente que permite ubicar el tipo de acción, el tiempo requerido para desarrollarla, responder a la interrogante de creación de valor y respecto a sí se le considera necesaria.

Con la visualización gráfica del Proceso General se facilita la ubicación, de y dentro de los subprocesos que se encuentran en el inventario: Proyectos; Costos; Licitaciones; Contratación de obra; Supervisión de obra (administrativa, física y financiera); Convenios modificatorios y Acta de Entrega-Recepción.

En este punto se encuentra una oportunidad de mejora. En los documentos disponibles durante el análisis ya se advierten propósitos en sentido de la mejora recomendable que no están concluidos.

#### 4.5 Análisis FODA

La figura que se muestra a continuación resume algunos de los principales hallazgos del estudio evaluatorio:



## CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El análisis realizado concluye que los procedimientos son valiosos en su estado actual pues recogen la vasta experiencia de JAPAMI en materia de Adjudicación, Contratación, Supervisión, Administración de obra y los procedimientos para su Conclusión. Es decir, incorporan el conocimiento y aplicación de una significativa masa normativa, de especialización técnica, financiera y organizativa.

Los servidores públicos a cargo de cada proceso tienen un conocimiento experto muy apreciable y de hecho han contribuido al avance de la mejora. Sin embargo, como se ha venido haciendo los procesos pueden continuar mejorando.

**Lo que se propone, en congruencia con la modernización que vive la Administración Pública Municipal de Irapuato, es la aplicación de un enfoque basado en procesos del tipo-modelo que propone la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública.**

Esta propuesta otorga ventajas, pues en ámbito externo se orienta hacia los usuarios o clientes con lo cual fortalece los procesos y dispone más claridad y mejor exposición para el cumplimiento de los ordenamientos de Transparencia y Rendición de Cuentas que son activos de legitimación gubernamental de creciente significado e importancia, tanto para los cargos políticos como también para los objetivos de las organizaciones públicas y de quienes las integran.

En el ámbito interno el enfoque basado en procesos contribuye a racionalizar, detectar riesgos, mejorar el desempeño y ayudan mejorar el control interno y a construir una visión sistémica de la organización.

Para mayor abundamiento, en el **ANEXO VIII. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA** se presenta cuestionario y se comparan los enfoques funcional y de procesos.:

## ANEXOS

## ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Identificación del Programa	Programa de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.
	Ramo	RAMO XXXIII
	Institución	Junta de Agua Potable; Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato. (JAPAMI) www.japami.gob.mx
	Entidad	GUANAJUATO
	Municipio	IRAPUATO
	Unidad Responsable	JAPAMI
	Clave Presupuestal	6231
	Nombre del Programa	FISMDF 2017
	Año de Inicio	2017
	Responsable titular del programa	HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ
	Teléfono de contacto	462 60 69 100
	Correo electrónico de contacto	hrosiles@japami.gob.mx
	<b>Objetivos</b>	Objetivo general del programa
Principal Normatividad		Ley de Coordinación Fiscal Ley General de Desarrollo Social REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) del FAISM; REGLAMENTO del Sistema de Planeación para el Municipio de Irapuato. Reglamento Orgánico de JAPAMI; Convenios de colaboración: Municipio Irapuato -JAPAMI.

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

Tema	Variable	Datos
	Eje del PND con el que está alineado	México Incluyente / México Prospero.
	Objetivo del PND con el que está alineado	<p>Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias.</p> <p>Impulsar y Orientar un Crecimiento Verde Incluyente y Facilitador. Que Preserve Nuestro Patrimonio Natural al Mismo Tiempo que Genere Riqueza, Competitividad y Empleo.</p>
	Tema del PND con el que está alineado	Asegurar Agua Suficiente y de Calidad Adecuada Para Garantizar el Consumo Humano y la Seguridad Alimentaria.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Acuífero Irapuato Valle
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Recomendaciones del Acuífero Irapuato Valle
	Propósito del programa	<p>Incrementar la cobertura de drenaje y alcantarillado por lo menos al 90% en todos los municipios que cuentan con una cobertura actual menor.</p> <p>Evitar la descarga de residuos tóxicos a ríos y cuerpos de agua, para de esta manera erradicar la contaminación.</p>

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

<b>Tema</b>	<b>Variable</b>	<b>Datos</b>
<b>Población potencial</b>	Definición	Habitantes del municipio que no cuentan con el servicio de agua o que lo tiene en forma deficiente
	Unidad de medida	HABITANTES
	Cuantificación	52,482
<b>Población objetivo</b>	Definición	Habitantes del municipio que no cuentan con el servicio de agua o que lo tienen en malas condiciones de las Colonias ó ZAP de Irapuato
	Unidad de medida	HABITANTES
	Cuantificación	28,624
<b>Población atendida</b>	Definición	Habitantes de la Colonia o ZAP en las que durante el ejercicio fiscal se desarrollan obras para proveer o mejorar el servicio de agua potable o drenaje.
	Unidad de medida	HABITANTES
	Cuantificación	14,625
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	\$101,685,691.78
	Presupuesto modificado (MDP)	\$66,154,353.91
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$37,017,906.15
<b>Cobertura geográfica</b>	Entidad Federativa en la que opera el programa	MUNICIPIO DE IRAPUATO
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	MUNICIPIO DE IRAPUATO



## ANEXO II. FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PROCESOS. EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA

Para la identificación y clasificación de los procesos se sugieren los siguientes pasos:

1. Listar los procesos identificados.
2. Comparar los procesos identificados del programa con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos. Colocar en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente.
3. Colocar al final de la lista aquellos procesos del programa no son equivalentes en el Modelo general de procesos.

Listado de procesos a revisar	Orden de ejecución	Nombre del proceso si existe	Descripción breve y su ubicación
<b>Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación):</b> Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.		Planeación	<b>COPLADEMI                      JAPAMI</b>  <b>Gerencia de Ingeniería y Diseño.</b>
		Programación	
		Presupuestación	
La planeación estratégica se realiza mediante mesas de trabajo con las áreas operativas donde se determinan las acciones prioritarias necesarias en materia de agua potable, drenaje y saneamiento en zonas focalizadas; una vez determinadas dichas necesidades se establecen en el programa de obra y en función de los proyectos ejecutivos se presupuesta el monto de ejecución de estas.			
<b>Difusión del programa:</b> Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia las Zonas de Atención Prioritaria y Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y			<b>Gerencia de Ingeniería y Diseño / Coordinación de Comunicación Social.</b>

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

Población en pobreza extrema.			
La difusión de las acciones que se realizan en las zonas es por medio de banderazos, visitas de campo, informándoles a los comités en las colonias y comunidades.			
<b>Solicitud de apoyos:</b> Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios. <b>(ROP)</b>			<b>Gerencia de Ingeniería y Diseño.</b>
La solicitud de apoyos se realiza mediante la presentación de la propuesta de JAPAMI para la Inversión del Fondo 3 del Ramo 33 para el ejercicio.			
<b>Selección de beneficiarios:</b> Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.			<b>Gerencia de ingeniería y Diseño.</b>
La selección de beneficiarios se realiza en función de la determinación de necesidades con las áreas operativas, tomando en consideración a los beneficiarios mediante las Zonas de Atención prioritaria, (ZAP), Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Población en pobreza extrema, con el visto bueno de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano (COPLADEMI).			
<b>Producción de bienes o servicios:</b> Licitación de Obra. Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.		Licitación de Obra.	<b>Dirección de Construcción de Obra</b>
		Fallo	
		Contratación	
Una vez que se autoriza la propuesta de inversión por parte de COPLADEMI, se procede a la realización del proceso de licitación y contratación, y posterior ejecución de los trabajos.			
<b>Distribución de apoyos:</b> Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).			<b>Gerencia de Ingeniería y Diseño</b>
Realización de las obras de acuerdo con el proyecto ejecutivo			

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
 Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
 Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
 Ejercicio Fiscal 2017

<p><b>Entrega de apoyos:</b> Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.</p>			<p><b>Gerencia de Ingeniería y Diseño</b></p>
<p>Ejecución y terminación de las acciones, así como su puesta en operación.</p>			
<p><b>Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos:</b> Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo con el objetivo planteado.</p>			<p><b>Gerencia de Ingeniería y Diseño</b></p>
<p>Elaboración de informes y reportes de acuerdo con la normativa del programa.</p>			
<p><b>Contraloría social y satisfacción de usuarios:</b> Proceso a través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.</p>			<p><b>Gerencia de Ingeniería y Diseño – Contraloría Interna.</b></p>
<p>Las reglas de operación del programa no manifiestan la creación de una contraloría social, sin embargo, este Organismo Operador cuenta con una contraloría la cual se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos.</p>			
<p><b>Evaluación y monitoreo:</b> Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores y metas.</p>			<p><b>Gerencia de Operación y Mantenimiento.</b></p>
<p>Se comparan los niveles de servicio y condiciones de operación antes y después de la ejecución de los trabajos.</p>			

## ANEXO III. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA

ETAPAS						
1	2	3	4	5	6	7
PROYECTOS	COSTOS	ADMÓN DE OBRA	COORDINACIÓN JURÍDICA	SUPERVISIÓN DE OBRA	ADMÓN DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA
Elabora o contrata el Proyecto	Revisa o crea el Presupuesto del Proyecto	Realiza Licitación	Contratación de Obra	Supervisión de Obra Físico-Financiero y Administrativo	Pago de Estimaciones	Acta de Entrega - Recepción
Dirección de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, elabora, realiza, contrata o modifica el proyecto Ejecutivo de la acción a ejecutar	Jefatura realiza, modifica el costo o presupuesto del Proyecto Ejecutivo	Dirección de Construcción de obra realiza la licitación de obra de acuerdo con la norma o reglamento aplicable, de acuerdo al recurso disponible para la ejecución de la acción	De acuerdo con la licitación y al fallo se realiza la contratación de la obra, donde se convoca al contratista a firmar el contrato y se asigna al supervisor	El supervisor realiza la supervisión de la obra, en aspecto físico, financiero y administrativo, en donde toma decisiones que mejoren las acciones si el proyecto no lo especifica	El contratista realiza sus estimaciones, le hace entrega al supervisor asignado que las revisa, y si es correcta las pasa a administración de obra para que realice el pago correspondiente de la estimación ingresada	A la terminación de las acciones se realiza la entrega total de la obra, donde participan la Contraloría Interna y la Contraloría Municipal y donde se especifica que se cumplió con los trabajos encomendados y los pagos de estos.

Elaboración propia. SERTECH.

## ANEXO IV: GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos;	X				No existen procesos como tal, pero están dentro de las atribuciones de las áreas.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados	X				
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras	X				
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión	X				
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	X				
Grado de consolidación operativa	JAPAMI cuenta con un alto grado de consolidación operativa.				

**ANEXO V. LÍMITES, ARTICULACIÓN, INSUMOS Y RECURSOS, PRODUCTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA**

Proceso:		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Solicitud de necesidades del área operativa de acuerdo con sus necesidades y creación del programa de obra.
	Fin	Entrega recepción de la acción ejecutada, donde se avala el cumplimiento del contrato y la realización de las actividades contratadas.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Es suficiente, al menos que en una acción requiera un cierre de obra anticipado por cambio de año.
	Personal	El personal es completamente suficiente y capacitado para atender sus actividades laborales
	Recursos financieros	Los recursos son suficientes, ya que se realiza un presupuesto y un programa de obra con el recurso requerido para ejecutar la acción programada.
	Infraestructura	
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Programa de obra, convocatoria para la realización de la acción, contratación, ejecución, y cierre.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Si
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Tablas en formato de Excel
	Tipo de información recolectada	Reporte, bitácoras, oficios, facturas
	¿Sirve de información para el monitoreo?	si
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		si
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		si

## ANEXO VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA

NO APLICA

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación

## ANEXO VIII. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA

En este anexo el *proveedor* valora que la recomendación implica una consolidación del proceso.

### A) Consolidación

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Efectos potenciales esperados	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *
JAPAMI: De gestión para construir obras y/o acciones de Agua y Saneamiento	Los procesos se organizan con base en funciones reglamentarias de las unidades administrativas.	Adoptar enfoque a procesos	Adaptación a modernización de la Admón. Pública Municipal Mejora de Control Interno Gestión de Riesgos	Medio

\*El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la operación del programa, la viabilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance del objetivo del programa.

### Diferencias de algunos elementos entre el enfoque funcional y el enfoque de procesos (\*)

ELEMENTO	ENFOQUE FUNCIONAL	ENFOQUE DE PROCESOS
Orientación de resultados	Orientado a la tarea	Orientado al usuario o cliente
Estructura organizacional	Jerárquica	Sistémica / Interconectada
Actitud predominante	Jefatura	Liderazgo
Control ejercido	Control Externo	Autocontrol
Pregunta frente a un problema	¿Quién cometió el error?	¿Qué permitió el error?
¿Qué se evalúa?	El individuo	El proceso
¿Dónde se ve el problema?	Los empleados son el problema	El proceso tiene problemas
Solución al problema	Cambiar al empleado	Mejorar el proceso

(\*) Tomado de la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. Secretaría de la Función Pública. 2016.



Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

Las instituciones públicas han tenido tradicionalmente una estructura organizacional por funciones, sin embargo, existen otras formas organizacionales que identifican procedimientos de dirección, de agregación de valor y de apoyo para lograr una mayor orientación hacia los usuarios o clientes, como lo es el enfoque basado en procesos

A fin de conocer su situación respecto a un enfoque basado en procesos, cada institución contestará el siguiente cuestionario

Posibles respuestas para la pregunta 1	Posibles respuestas para la preguntas 2 a 4
<b>1.</b>	¿Se cuenta con un inventario de los macroprocesos y procesos de la institución y los procesos están documentados en manuales de procedimientos actualizados en los que se describe la forma como se realizan los procesos y se definen todas las partes del proceso (entradas y sus características o requisitos, salidas y sus características o requisitos, subprocesos o etapas, interrelaciones o conexiones con otros procesos)?
<b>2</b>	¿Los procesos cuentan con indicadores para su seguimiento (que permiten identificar variaciones en su desempeño), control y mejora, incluyendo encuestas de satisfacción con elementos que permiten identificar áreas de oportunidad para mejorar los procesos?
<b>3</b>	¿Los procesos cuentan con controles correctivos y preventivos para evitar la materialización de riesgos que impidan la adecuada obtención de sus bienes o servicios y tienen asignada a una persona responsable de su administración (dueño del proceso), es decir, de verificar su correcta ejecución y mejoramiento continuo mediante los resultados de los indicadores?
<b>4</b>	¿Se cuenta con procesos digitalizados y con una visión que permite mantener actualizada la estructura de información organizacional alineando procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica, y la estructura organizacional se define con una visión sistémica la cual considera a la institución como un todo interconectado que busca la obtención de los objetivos institucionales y nacionales, así como la satisfacción de los usuarios o clientes?

---

## **ANEXO IX. SISTEMA DE MONITOREO E INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

Se incluyen en el ANEXO VIII. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA

**FORMATO CONAC (DIFUSIÓN)**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Procesos del Programa Agua y Saneamiento Municipio de Irapuato, Gto. Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAISM 2017)	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 16 de abril de 2018	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 29 de mayo de 2018	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Sergio Alfaro Vieyra  Alejandro Martínez Martínez	Dirección de Programación, Seguimiento y Evaluación.  Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.
<b>1.5 Objetivo General de la evaluación:</b> Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa de los procesos del Programa de Agua y Saneamiento del Municipio de Irapuato que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo, ZAP. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este.</li> <li>• Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.</li> <li>• Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La metodología contenida en los Términos de Referencia, es una adaptación a la modalidad de evaluación de procesos que tienen como base a los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el caso del FISMDDFD; y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Municipio de Irapuato, a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>2.1 Descripción de los hallazgos más relevantes de la evaluación</b> El conjunto de instrumentos y los documentos generados por la planeación, con apego a las mejores prácticas en la materia; aunado, a la revisión de la estructura, definición de funciones y articulación de los actores institucionales (Unidades Administrativas) y, el	

marco reglamentario existente, proveen elementos que confirman el carácter robusto del sistema de planeación en el ámbito local.

De acuerdo con JAPAMI, la Población potencial, esto es los habitantes del Municipio que carecen del servicio o lo reciben de manera deficiente es de 52,482, el 9.0% de la Población total. Puede observarse que las cifras más recientes que presenta CONEVAL y las que resultan de la determinación de la Población potencial de JAPAMI guardan congruencia

Como instrumento legal que da transparencia al ejercicio de los recursos el MUNICIPIO y la JAPAMI, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, establecen un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos para la inversión prevista por el COPLADEMI en los rubros de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

En JAPAMI la lógica de secuencia de actividades (Proceso General) es integral al incluir las dimensiones fundamentales para realizar las obras y/o acciones del Programa: Adjudicación, Contratación, Supervisión y Administración de la obra, Cierre. Las actividades se alinean secuencialmente a través de las funciones institucionales.

### **Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**

#### **2.2.1 Fortalezas:**

Proceso de planeación institucional consolidado.  
Convenio de colaboración y asignación de recursos.  
Inclusión de actores de primer nivel en la conducción del proceso operativo.  
Modernización de la Admón. Pública Municipal.  
Buenas prácticas detectadas.

#### **2.2.2 Oportunidades:**

Integrar y Formalizar con enfoque de procesos el conocimiento y la experiencia sobre el PROCESO GENERAL en: Adjudicación, Contratación, Supervisión y Administración, Conclusión de obras y/o acciones.

#### **2.2.3 Debilidades:**

Procesos con formalización insuficiente y con criterios funcionales que se deben adaptar a la modernización propuesta y desarrollada por el Municipio de Irapuato.

#### **2.2.4 Amenazas:**

NO APLICA

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **3.1 Breve descripción de las Conclusiones de la evaluación**

El Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos es un instrumento legal adecuado, que permite que JAPAMI (Organismo especializado) se haga cargo, en apego a las disposiciones legales que regulan en materia de obra pública y servicios relacionados, del procedimiento de Adjudicación, Contratación, Ejecución y Supervisión de las obras y/o acciones.

La lógica de secuencia de actividades (Proceso General / Macroproceso) es integral al incluir las dimensiones fundamentales para realizar las obras y/o acciones del Programa:

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

Adjudicación, Contratación, Supervisión y Administración de la obra, Cierre. Las actividades se alinean secuencialmente a través de las funciones institucionales.

Los procedimientos operativos en cada una de las etapas presentan una cadena congruente que permite ubicar el tipo de acción, el tiempo requerido para desarrollarla, responder a la interrogante de creación de valor y respecto a sí se le considera necesaria.

En este punto se encuentra una oportunidad de mejora. En los documentos disponibles durante el análisis ya se advierten propósitos en sentido de la mejora recomendable que no están concluidos.

**3.2 Breve descripción de las Recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

Se propone, en congruencia con la modernización que vive la Administración Pública Municipal de Irapuato, la aplicación de un enfoque basado en procesos tipo el modelo que propone la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación**

José Santos Maradiaga Ceceña

**4.2 Cargo:**

Consultor en Evaluación de Políticas, Programas Públicos y Gasto Federalizado

**4.3 Institución a la que pertenece:**

SERTECH, S DE RL DE CV.

**4.4 Principales colaboradores:**

Lic. José S. Maradiaga Aguilar.

Lic. Carolina Aguilar Cota

Ing. Ernesto Barrón A.

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

marpe51@yahoo.com.mx,

**4.6 Teléfono:**

6677516229 / 6677530887

**5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)**

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluados(s):**

Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

**5.2 Siglas:**

JAPAMI PAS

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMI)

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programas(s):**

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):**

Federal  Estatal  Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s):**

Evaluación de Procesos del Programa de Agua Potable y Saneamiento  
Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México  
Ejercicio Fiscal 2017

Dirección General de Desarrollo Social y Humano Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato (JAPAMI)	
<b>5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)</b>	
<b>5.6.2 Nombre de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>5.6.2 Nombre:</b> HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ <b>Correo electrónico:</b> hrosiles@japami.gob.mx, <b>Teléfono:</b> 462 60 69 100	<b>5.6.2 Unidad administrativa:</b> JAPAMI
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa_x_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)____	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL / DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$84,486.66 (incluye IVA)	
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b> Recursos propios Municipio	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> www.irapuato.gob.mx	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> www.irapuato.gob.mx	